

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE C0-2022-56.

Ejecución de obras de urbanización y ejecución de dos proyectos de 13 y 6 viviendas unifamiliares adosadas y pareadas con garaje acogidas al régimen de protección pública en Doñinos de Salamanca CO/2022/56

Se emite el presente Informe de Valoración Técnica de las proposiciones recibidas correspondiente al expediente mencionado en el encabezamiento, en aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento Interno PI-01 “Contratación Obras”.

1. - Criterios de Valoración:

- **Plan de Trabajo y organización de la obra y de la puesta en marcha-20 puntos**

I.- Puesta en marcha de las instalaciones y asistencia/servicio en la ocupación de las viviendas, así como la gestión y atención durante la garantía. 6 Puntos.

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos descritos; su coherencia; el buen conocimiento que denoten del proyecto.

II.- Adecuación a la Realidad de la obra, condicionantes externos. 6 Puntos.

Se valorará el buen conocimiento que denoten del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, todo en relación a la ejecución de los trabajos, así como la explotación de la infraestructura.

III.- Proceso constructivo, fuentes de suministro, préstamos y vertederos. 2 Puntos.

Se valorarán los principales procesos constructivos de la obra claves para la ejecución de la misma, acordes con el Plan y memoria. Garantía de suministros claves en la obra. Localización de posibles vertederos y préstamos.

IV.- Planning detallado, hitos parciales y justificación de las modificaciones de plazo. 2 Puntos

Se valorará la coherencia de la planificación de la obra con las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos. No se valoran las reducciones de plazo en sí, sino su correcta justificación en el caso de que sea posible dicha reducción. No son necesarios gráficos PERT, preferencias, inversiones.

V.- Afecciones a Terceros, servicios afectados, desvíos, reposiciones y señalización. 2 Puntos

Se valorarán los condicionantes administrativos de afecciones, permisos, licencias, así como legales, necesarios para la ejecución de los trabajos. Así mismo se valoraran las afecciones que se produzcan a terceros, así como las medidas tomadas para minimizar los impactos.

VI.- Estudio de la obra, concepción global de la obra (evitar copiar memoria del proyecto).
2 Puntos.

- **Control de Calidad y Gestión Ambiental- 5 puntos**

I.- Mejoras Ambientales, tecnología. 2 Puntos.

Se valorarán mejoras ambientales no previstas en el proyecto ni en el apartado anterior, específicas para este proyecto.

Se valorará la calidad e idoneidad de las tecnologías que el contratista proponga para la ejecución de la obra y que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

En este sentido se valorarán en particular la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos de I+D+i que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

II.- PPIS propuestos para los equipos más importantes. 1 Punto.

Se valorarán listado con el programa de puntos de inspección de los principales equipos de la obra.

III.- Plan de actuaciones ambientales. 1 Punto.

Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física de la obra, la localización de vertederos, la identificación de requisitos legales..

IV.- Plan de ensayos, aspectos concretos de las unidades de obra a controlar, criterios de muestreo. 1 Punto.

2. - Ofertantes no incluidos en la baja media:

Las ofertas cuya baja supere en más de 5 puntos porcentuales la baja media, se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de incluir valores anormales o desproporcionados. Si vistas las justificaciones e informes técnicos la mesa de contratación considera que no pueden ser cumplidas las proposiciones por incluir valores anormales o desproporcionados propondrá su rechazo y no las tendrá en cuenta para valorar los criterios evaluables de forma directa.

A los efectos de aplicar el régimen de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para la consideración de la baja media no se tendrán en cuenta las ofertas con bajas inferiores al 5% del presupuesto de licitación.
 - En el caso de empresas del mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente la oferta más baja, y ello con independencia de que presenten su proposición en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al Grupo y con las cuales concurren en unión temporal.
- Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación

3. - Evaluación de las proposiciones técnicas:

Una vez descritos los criterios de evaluación, tomados directamente del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), se ha procedido a la evaluación de dichos puntos en cada una de las ofertas.

En las páginas sucesivas se muestran una tabla resumen de las puntuaciones asignadas y el desglose de dichas valoraciones acorde con el PCAP.

Valladolid, a 25 de enero de 2023

El Director de Obras y Servicios

Fdo: Javier Pablos Aragón.

	LICITADORES	TOTAL	CRITERIOS EVALUABLES (25 PUNTOS)	
			PLANNING 20 PUNTOS	CC Y CA 5 PUNTOS
1	GRUPO CHR	9,25	7,00	2,25
2	BIC RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	21,50	17,50	4,00

